

# Fideicomiso de Infraestructura Social y Urbana (FISU)

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL LLAMADO N° 12/2024:**

### **LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE PANDO, DEPARTAMENTO DE CANELONES PARA EL “PROGRAMA DE PREVENCIÓN - CANASTAS DE MATERIALES”**

#### **1 – OBJETO DEL LLAMADO**

La Contratante es la Corporación Nacional Financiera, Administradora de Fondos de Inversión (CONAFIN), en calidad de fiduciaria del Fideicomiso de Infraestructura Social y Urbana (FISU) invita a Empresas con el objeto de realizar la compra de **materiales y herramientas cuya descripción, características y cantidades surgen de la planilla y especificaciones que se adjuntan y que forman parte del presente llamado (ANEXO I y ANEXO II).**

Los materiales a adquirir serán destinados al Programa de Prevención - Canastas de Materiales llevado adelante por la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana (DINISU) del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT) y que tiene como finalidad mejorar las condiciones edilicias y prolongar la vida útil de las viviendas a través de la instrumentación de un subsidio total para aquellos hogares en situación de vulnerabilidad socio económica que así lo requieran.

En este caso las intervenciones se darán lugar en los barrios Nuevo Pantanal y Paso al Parque de la ciudad de Pando, en las zonas que se indican en los gráficos adjuntos. Las obras comprenderán tareas de refacción, ampliación y reforma de 23 viviendas mediante la entrega de canastas de materiales para que las mismas sean ejecutadas por autoconstrucción asistida por personal designado por la Intendencia Departamental de Canelones.

El MVOT-DINISU será el encargado de realizar las evaluaciones técnicas del presente llamado y posteriormente a la adjudicación aportará los datos de las personas responsables de coordinar las entregas de los materiales, el control de los remitos y la aprobación del listado final de los mismos para la facturación.

#### **2 – DOCUMENTOS DEL LLAMADO**

Son parte del presente llamado:

- ANEXO I - Listado de Materiales y Herramientas a Cotizar.
- ANEXO II - Especificaciones Técnicas de los Materiales
- ANEXO III – Formulario de Cotización de Precios
- ANEXO IV – Formulario de Identificación del Oferente
- ANEXO V – Zonas de entrega

### 3 – FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

**Plazo para la presentación de ofertas: viernes 18 de Octubre de 2024 a las 11:00 horas.**

Enviar a la casilla: [ofertas-LL-12-2024-fideicomiso-fisu@cnd.org.uy](mailto:ofertas-LL-12-2024-fideicomiso-fisu@cnd.org.uy)

Se deberá enviar su oferta a la casilla de correo con el asunto: “Oferta LL-12-2024 – Fid Fisú”

Por el solo hecho de presentarse al presente proceso, se entenderá que el Oferente declara bajo juramento aceptar el alcance de este llamado, así como la veracidad de lo dicho en los documentos contractuales.

### 4 – PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán por correo electrónico al mail indicado para el envío de ofertas, con un archivo Zip adjunto que incluirá todos los documentos requeridos.

Si los documentos recibidos no estuviesen identificados según lo dispuesto anteriormente, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna por el trasapelado o pérdida.

**El envío de las ofertas deberá incluir:**

1. Listado de Materiales a Cotizar (**ANEXO I**).

Para cada ítem se deberá detallar:

- Precio unitario sin IVA
- Precio total por artículo sin IVA
- Código artículo interno de uso de la barraca para la facturación
- Descripción exacta que corresponde a ese código que figurará en la facturación

2. Formulario de Cotización de Precios (**ANEXO III**)
3. Formulario de Identificación del Oferente (**ANEXO IV**).
4. **Modelo de factura** que se va a utilizar en caso de ser adjudicatario

### IMPORTANTE:

- Se deberán cotizar los 334 ítems del listado; será motivo de rechazo de la oferta la no cotización del 100% de los artículos.
- El “código de artículo” y “la descripción” de uso interno de la barraca, es el que indefectiblemente debe aparecer en las facturas de la empresa, ya que cualquier cambio es motivo de rechazo de la misma (ver punto 14).

La Contratante no está obligada a comprar la totalidad de los artículos de la lista (ni los tipos ni las cantidades), pero se estima una compra mínima de un 50 % del total de la oferta.

Los artículos y las cantidades exactas a comprar dependerán de los proyectos particulares que realizarán los técnicos de la Intendencia Departamental de Canelones para cada vivienda a intervenir. En tal sentido, las cantidades solicitadas en el ANEXO I para cada ítem, pueden variar en más o en menos.

En el caso de que se solicitaran materiales que no figuran en el listado (materiales agregados), se deberá enviar vía mail la cotización de los mismos a las personas responsables de realizar los pedidos y obtener por esa misma vía la aprobación de la propuesta económica por parte de MVOT-DINISU, previo a realizar la entrega. Esos materiales adicionales no podrán sobrepasar en cantidad el 20 % del total de los materiales listados ni el 15 % del monto total adjudicado.

El Oferente deberá cotizar únicamente en pesos uruguayos, detallando el valor unitario de los ítems, el valor total por artículo y el valor total de la oferta.

El Oferente que resulte adjudicatario, realizará las entregas en las zonas especificadas en el punto 1 y esquematizadas en el ANEXO V, por lo que se deberán cotizar los costos derivados del flete y del personal para descarga.

## **5 - CONSULTAS Y COMUNICACIONES**

Los interesados podrán formular por mail las consultas y/o aclaraciones que consideren necesarias a [consultasllamado12-2024-fideicomiso-fisu@cnd.org.uy](mailto:consultasllamado12-2024-fideicomiso-fisu@cnd.org.uy) a más tardar cinco (5) días calendario anteriores a la fecha de presentación de ofertas. El contratante, enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar la fuente, a todas las firmas participantes.

## **6 - CONFIDENCIALIDAD**

No debe existir comunicación que no sea por mail y oficial entre los Oferentes y el convocante. Las solicitudes de aclaración y sus respuestas durante el proceso deberán ser hechas vía correo electrónico.

Iniciada la evaluación de las cotizaciones y hasta la conclusión del examen de las ofertas por parte de la comisión evaluadora, se considerará confidencial toda la información relacionada con el examen, las aclaraciones, la evaluación de las cotizaciones, los informes y la recomendación de adjudicación. De igual modo, la información considerada confidencial no podrá ser conocida por, o divulgada a, personas no involucradas, directa y oficialmente, con la evaluación de las cotizaciones, incluyendo a los Oferentes.

Una vez comunicado la recomendación de adjudicación, se da por finalizado el período de confidencialidad y toda la documentación relativa al mismo estará disponible para cualquier Oferente que desee tener acceso a dicha documentación.

## **7 - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS**

El plazo de mantenimiento de la oferta será de 45 días a partir de la fecha de apertura del llamado.

## **8 - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista económico dando lugar a la eliminación de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales, descritas en el presente llamado.

El precio que será utilizado en el proceso de evaluación y comparación de ofertas, será aquel precio global (subtotal, IVA y total) que figure en el Formulario de Cotización de Precios como precio de comparación.

La Contratante rechazará las ofertas que no incluyan la cotización de todos los ítems requeridos.

## **9 - ADJUDICACIÓN**

Se adjudicará a la oferta de menor precio que cumpla con los requisitos solicitados en el llamado.

La adjudicación se realizará al proveedor teniendo en cuenta el rubrado total cotizado. Las ofertas serán válidas y obligarán al adjudicatario por el término de 360 (trescientos sesenta) días, contados a partir de la notificación de la adjudicación. Vencido el mismo, se renovará en forma automática por idéntico periodo salvo disposición de lo contrario por cualquiera de las partes. En tal caso, la notificación deberá realizarse con 30 (treinta) días de anticipación al vencimiento.

Pasados esos 360 días, las nuevas órdenes de compra serán ajustadas por ICC, tomando como base el índice publicado a la fecha de la apertura de las ofertas.

El adjudicatario tendrá la responsabilidad de mantener las líneas de calidad acordadas, obligándose a realizar los cambios solicitados por nuestra institución, en caso de detectar desviaciones. De observar reiteraciones, se podrá desafectar la adjudicación realizada.

El incumplimiento de las condiciones de entrega ya sea en el plazo, cantidades y/o calidad no podrán ampararse en la falta de stock o afecciones de terceros, habilitando a la Contratante a cancelar la adjudicación, pudiendo seleccionar al siguiente proveedor o realizar otro llamado de ser necesario.

## **10 – ÓRDENES DE COMPRA Y PLAZO DE ENTREGA**

Se irán emitiendo órdenes de compra a medida que se vayan precisando los materiales; luego de emitida la misma, la entrega deberá realizarse en un plazo máximo de 48 horas.

El plazo máximo estimado para la entrega total del suministro es de diez (10) meses a partir del inicio de las obras.

La presentación de la cotización implica que el Oferente acepta realizar la totalidad del suministro en este plazo o uno menor.

## **11 - LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

La Contratante facilitará al adjudicatario el contacto de los responsables que gestionarán los pedidos, para coordinar día y hora de entrega. Las entregas deberán realizarse según el plazo acordado.

Se prevé la entrega de materiales con una frecuencia de hasta tres (3) veces por semana, incluidos los sábados en la mañana.

Según los avances de obra de cada padrón se irán realizando las listas de materiales que se van a necesitar para cada uno (para controlar la entrega en cada padrón) y se conformarán las órdenes de compra (para facturación) para ser entregadas en el frente de la vivienda correspondiente. No se admitirá la entrega de materiales en otra vivienda que no sea a la cual van destinados

Estas entregas se realizarán a pie de obra en el frente de cada vivienda y la recibirá el responsable asignado, quien controlará los materiales y firmará los remitos.

En todos los casos sin excepción, se considerará incluido en los precios ofertados el flete y el personal necesario para su entrega.

## **12 - CONDICIONES DE ENTREGA**

Los responsables estarán autorizados a rechazar la recepción de los ítems que no se encuentren en la correspondiente orden de compra.

Los materiales que no cumplan con las especificaciones serán rechazados, siendo de cuenta del proveedor los gastos que este procedimiento origine (transporte, deterioro, etc.).

La recepción inicial de los materiales no exime al proveedor de las fallas intrínsecas que pueda padecer. Por ejemplo: cisternas, grifería, herrajes de puertas, etc.

Una vez conforme con la entrega, el adjudicatario deberá entregar remito y solicitar la firma del responsable en su vía.

El cumplimiento de las condiciones de entrega, será evaluado por DINISU teniendo en cuenta los tiempos de respuesta, mantenimiento de calidad, cantidades solicitadas, entre otros factores.

## **13 - ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES**

El oferente con la sola presentación de su oferta, establece su conformidad de todas las condiciones establecidas en el presente llamado.

## **14 – CONTROL DE REMITOS Y FACTURACIÓN**

Previo a la presentación de las facturas, que serán enviadas en formato PDF, la Empresa deberá entregar al responsable de la obra el detalle de los remitos correspondientes a los materiales a facturar.

Es indispensable que se mantengan en los remitos y las facturas los mismos “CÓDIGOS DE ARTÍCULO Y SU DESCRIPCIÓN” indicados en el ANEXO I - Listado de Materiales y Herramientas a Cotizar presentado en la licitación.

Los remitos deberán tener la firma y aclaración del responsable por lo que es imprescindible dejar siempre una vía del remito como conformidad de entrega de la mercadería al responsable.

Cada factura emitida deberá tener la referencia al remito de entrega de los materiales facturados.

Los precios facturados deberán ser exactos a los unitarios licitados (incluidos dos decimales). Los ajustes por redondeo deberán detallarse como un artículo aparte.

La documentación deberá expedirse a nombre de:

- FIDEICOMISO 23481 / 2022
- RUT 219204460011
- RINCON 528

El proveedor adjudicado deberá llenar un formulario con información de la cuenta bancaria y un certificado notarial de vigencia de la empresa con no más de 30 días de expedido.

## **15 - FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, a la cuenta especificada, en un plazo de hasta 30 días a partir de la recepción con conformidad de las facturas por parte de la DINISU.

Para efectuar el pago, el Contratante solicitará Certificado de BPS y DGI al día. El pago se suspenderá por todo el lapso en que el Contratista demore en presentar dicha documentación.